

Factura: 002-002-000079758



20251701029P00221

PROTOCOLIZACIÓN 20251701029P00221

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE FEBRERO DEL 2025, (11:22) OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:				
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	
ENDARA SUAREZ MARIA DANIELA	REPRESENTADO POR SANTIAGO ISMAEL TORRES ERAS	CÉDULA	1715008023	

Nombre del causante: CARLOS ALEJANDRO ENDARA CROW

Observaciones:

CERTIFICACION DE DOCU	MENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA
ESCRITURA N°:	20251701029P00221
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE FEBRERO DEL 2025, (11:22)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://apps.registrocivil.gob.ec/portal@ddadano/valida.jsf
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO (A) ALCI ROLANDO FAL

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



NÚMERO DE PROTOCOLO: 20251701029P00221

2

- 3 ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL
- 4 CAUSANTE SEÑOR CARLOS ALEJANDRO ENDARA CROW
- 5 DI 2 COPIAS
- 6 ES
- 7 En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la
- 8 República del Ecuador, hoy día diez de febrero del año dos
- 9 mil veinticinco, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA,
- 10 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparece el
- 11 señor SANTIAGO ISMAEL TORRES ERAS, de estado civil
- 12 divorciado, de 45 años de edad, de profesión abogado, en
- 13 su calidad de apoderado especial de la señora MARIA
- 14 DANIELA ENDARA SUAREZ, de 44 años de edad, de estado civil
- 15 casado, de profesión psicóloga, conforme consta del poder
- 16 adjunto; quien recibirá notificaciones en la ciudad de
- 17 Quito, en la calle Gaspar de Carvajal S3-16. Teléfono:
- 18 0986078323; solicitando se recepte su declaración
- 19 juramentada a fin de que se conceda la POSESIÓN EFECTIVA
- 20 proindiviso, de los bienes sucesorios del causante señor
- 21 CARLOS ALEJANDRO ENDARA CROW. A dicha petición adjunta los
- 22 siguientes documentos: a) Partida de defunción del
- 23 causante señor CARLOS ALEJANDRO ENDARA CROW, fallecido en
- 24 la ciudad de Quito, parroquia San Juan, el 22 de agosto
- 25 del año 2024; b) Partida de nacimiento de la heredera del
- 26 causante, señor CARLOS ALEJANDRO ENDARA CROW, viva a esta
- 27 fecha. Al efecto, en ejercicio de la disposición contenida
- 28 en el artículo diez y ocho número doce de la Ley Notarial,



NOTARÍA VIGESIMA NOVENA UR BLANDO MACUN MALPIA JUTTO - KOLDINA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina

NOTARIA

SANTIAGO ISMAEL TORRES ERAS, en su calidad de apoderado especial de la señora MARTA -1 2 3 conforme consta del poder especial adjunto; domiciliado 4 en esta ciudad de Quito, quien es ecuatoriano, y hábil 5 para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad, 7 los mismos que para su obtención e impresión de la base 8 de datos de la Dirección General de Registro Civil, 9 Identificación y Cedulación, fueron previamente 10 autorizados por el titular de personales; datos 11 adicionalmente, el compareciente titular de los datos 12 personales declara que es informado, conoce y autoriza que 13 sus datos sean incorporados y utilizados para 14 generación del presente documento público, por tanto, sus 15 datos personales son públicos, por el tiempo establecido 16 en la Ley; autorizando el tratamiento legítimo de sus 17 datos personales, su transferencia a autoridades públicas 18 y terceros de conformidad con la normativa ecuatoriana. 19 Advertido de los efectos y resultados del presente 20 instrumento público, de la obligación que tiene de decir 21 la verdad y de las penas del perjurio, bajo juramento, 22 declara: a) Que al fallecimiento del causante señor CARLOS 23 ALEJANDRO ENDARA CROW, el día 22 de agosto de 2024, en 24 esta ciudad de Quito, ha quedado como heredera universal, 25 su hija: MARIA DANIELA ENDARA SUAREZ; y además conoce que 26 antes del fallecimiento del señor CARLOS ALEJANDRO ENDARA 27 CROW, no otorgó testamento. Hasta aquí la declaración del 28



1

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina

NOTARIA

compareciente. Al haber cumplido con los

CONTRACTOR legales y en ejercicio de la atribución prevista en 2

> 3 artículo diez y ocho, número doce de la Ley Notarial y de

> la Fe Pública de la que me encuentro investido, CONCEDO 4

> LA POSESIÓN EFECTIVA proindiviso de los bienes dejados por 5

> el causante, señor CARLOS ALEJANDRO ENDARA CROW, a favor 6

> de su hija: MARIA DANIELA ENDARA SUAREZ; dejando a salvo 7

> el derecho de terceros, que podrían tener derecho en esta 8

> sucesión. El acta original de esta diligencia y los 9

documentos habilitantes mencionados, se incorporan al 10

protocolo a mi cargo, entregando copias certificadas que 11

se soliciten, a fin de que en el Registro de la Propiedad 12

de Quito proceda a su inscripción, así como cualquier otro 13

Registro de la Propiedad y Mercantil que fuere necesario. 14

Para su otorgamiento se cumplieron los preceptos legales 15

16 del caso; y leída que fue esta declaración integramente

17 al compareciente por mí, el Notario, aquel se ratifica en

todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto, de 18

todo lo cual, doy fe.-19

20

21 22

SANTIAGO ISMAEL TORRES ERAS

c.c. 171355 23

24

25

26

27

28

ROLANDO FAL CONI MOLINA

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



MARIA DANIELA ENDARA SUAREZ, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de 44 años de edad, de convestado civil casada, con dirección electrónica: mariadanielaendara@yahoo.com, domiciliada en Miami-Estados Unidos, debidamente representada por el abogado en libre ejercicio profesional, el señor SANTIAGO ISMAEL TORRES ERAS, con cédula de ciudadanía número 1713557146, según consta del Poder Especial que se adjunta a la presente como documento habilitante:

ANTECEDENTES. -

El día 22 de agosto de 2024, falleció en la parroquia de SAN JUAN, Cantón Quito, provincia de Pichincha, mi padre el señor, **CARLOS ALEJANDRO ENDARA CROW**, de estado civil divorciado, como lo demuestro con la respectiva partida de defunción que en original acompaño.

Fallecimiento que se produjo sin haber otorgado testamento, dejando como su universal heredera a su hija: MARIA DANIELA ENDARA SUAREZ.

PETICION. -

Con estos antecedentes y fundamentada en la expresa disposición del numeral 12 del Artículo 18 de la Ley Notarial, solicito que mediante Acta Notarial se sirva concederme la Posesión Efectiva Proindiviso de todos los bienes dejados por mi padre, el señor CARLOS ALEJANDRO ENDARA CROW en mi calidad de hija y universal heredera: MARIA DANIELA ENDARA SUAREZ, dejando a salvo el derecho de terceros. Acta que se inscribirá en los Registros de la Propiedad y/o Mercantil del cantón Quito, provincia de Pichincha, según sea el caso, o de cualquier otro cantón de la República del Ecuador que fuere necesario.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Trámite: El trámite es el determinado en el numeral 12 del Artículo 18 de la Ley Notarial.

Adjunto a la presente petición de posesión efectiva, los siguientes documentos:

- Partida de Defunción de mi padre el señor Carlos Alejandro Endara Crow.
- Partida de Nacimiento de Maria Daniela Endara Suárez.
- Copia de cédula de ciudadanía de María Daniela Endara Suárez.
- Poder Especial otorgado al Abogado Santiago Ismael Torres Eras.

Usted señor Notario autorizará se efectúe la presente diligencia notarial conforme a la Ley, para que surta los efectos legales correspondientes.

Abg. Santiago Ismael Torres Eras

Mat. Prof. 17-2019-418 del Foro de Abogados



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



NOTARIA



ACTA DE INSCRIPC

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN ARCHIVO LOCAL Código secuencial: D-2024-170112-0025-O-076

En Ecuador, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia INAQUITO, el día de hoy, 23 DE AGOSTO DE 2024, el que suscribe, Servidor Público Autorizado de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, extiende la presente acta de defunción de:

ENDARA CROW CARLOS ALEJANDRO con NUI/pasaporte No. 1701197509, nacionalidad: ECUATORIANA, sexo: HOMBRE estado civil: DIVORCIADO, edad: 81 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SAN JUAN, 22 DE AGOSTO DE 2024.

Causa de la muerte: ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA/ HIPERPLASIA DE PRÓSTATA/ OTRAS SEPSIS/ CHOQUE SÉPTICO Responsable que declara la defunción: DR. SANTIAGO DAVID SALAZAR COBA.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: ENDARA GUEVARA ARSENIO ABIGAIL con NUI/pasaporte No. 170119754 MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: CROW ZOILA: SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: VILLALTA TORRES RICHAR FABIAN con NUI/pasaporte No. 1104628506

OBSERVACIONES:

HIJO AUTORIZA A DELEGADO DE LA FUNERARIA A REALIZAR LA INSCRIPCIÓN, SOLICITA Y FIRMA

Quienes suscriben este instrumento declaran y dejan giena constancia de la presentación de los documentos habilitantes y que los mismos son legitimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por faitar a la verdad, según lo lipifica el Codigo Orgànico Integral Penal.

Servicior Público Autorizado

MORALES CASTILLO MARIA GABRIELA

NUI: 1714595970

VILLALTA TORRES RICHAR FABIAN

NUI: 1104628506

A 00001648425

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2024 Emisor: MONCAYO VASQUEZ VERONICA JEANNETH



Lodo. Ottón José Rivadeneira González Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



	NOTANIA VIGESIMA NOVENA	
	Santa Sta	INV
80,	QUITO - RCUADOR	MON
	ANDO FALCON	

	-	REPUBLICA DEL ECUADOR	OUVE
		REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL. IDENTIFICACION Y CEDULACION INSCRIPCION DE NACIMIENTO Tomo 46. Pág 98 Acta 2.604 Eq QUITO H. ANDRADEMARIN Provincia de PICHINCHA boy dia DIEZ	100
8 1 2		INSCRIPCION DE NACIMIENTO Tomo 4c. Pág. 98 Acta 2.6 4	
S LE		QUITO H. ANDRADHMABIN provincia de OCHENTA hey dia DIEZ	De
The Management		JULIO de mil novecientos OCHENTA, — el que suscribe, Jele de Registro Civil, extien-	
	1	The state of the s	
		MARIA DANIELA	
To the second		SEXO: FEMENINO FECHA DE NACIMIENTO: DIRCISIETE DE MAYO DE 1,980	
		LUCAR: SANTA PRISCA del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA	
		NOMERES Y APELLIDOS DEL PADRE : CARLOS ALEJANDRO ENDARA de aggionalidad	
	Ê	ECUATORIANA de estudo CASADO con Cédulo de Id. Nº 17-0119750-9 NOMBRES Y APE. MARCIA DEL PILAR SUAREZ de nocionalidad ECUATORIANA	
		LLIDUS DE LA MADRE,	
		de estado CASADA	
		Solicitó esta inscripción: RL PADRE - con Cédula Nº	
		de	
		quien hace constar, además, que CORRESPONDE AL SEXTO PARTO	
	1		
		OBSERVACIONES:	
		LOS PADRES CASADOS ENTRE SI	
		FIRMAS: Sime - Lillion	
		The same of the sa	
		Reconnocid por	
		con fecha cuya copia se archiva.	
	1		
		1	
		Legitimad por sus padres	
		brado en la oficina de	
		neta neta	
		nd de 1.9	
		0	
		Jefe de Oficina	
		Controjo matrimonio con	
		e inscrito en el tomo	
		com recita	
		f)	
		Jefe de Oficina	
		Falleció el de de 1.9 y su defunción consta inscrita en la oficina de	
		en el tomo pág que que que en el tomo pág que el tomo pág que en el tomo pág que en el tomo pag que el tomo pag que el tomo pag que en el tomo pag que	
		, de 1.9 de 1.9	
		0	
		Jef. de Oficina	
		OTRAS SUBINSCRIFCIONES O MARGINACIONES	
		UTRAS SUBINSCARE CIONES O INARIOMINACIONES	
		RAZON: De confermidad con el Art. 18 numera	ıl
		5 de la Ley Notarial, doy fe que el gocumento qu	
	h	antecede que consta de Z foja s útiles, fu	P
		antecede due consta de	
		electrónico. Quito a, 1 U FEB. 2023	
		NOTARIA	
		tanoral (=	
*		active and a second second	1.
Información certif	fica	da a la fecha: 5 DE FEBRERO DE 2025 Dr. Rolando Ealashi Molina	,
Emisor: Agencia	Virt	tual Registro Civil NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO	r
			Ē

N° de certificado: 251-108-45758



Lcdo. Ottón José Rivadeneira González Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA)

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 1124 / 2024

Tomo . Página 1124

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 14 de noviembre de 2024, ante mi, MAGGIELLO CO PADILLA SIERRA, CONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) MARIA DANIELA ENDARA SUAREZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1715008023, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de SANTIAGO ISMAEL TORRES ERAS, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Divorciado y Cédula de ciudadanía número 1713557146, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: MARIA DANIELA ENDARA SUAREZ, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad No. 171500802-3, de 44 años de edad, de profesión psicóloga, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad en 3966 Cocoplum Cir Apt. A, Coconut Creek, Florida 33063, Estados Unidos de Norteamérica, con dirección electrónica mariadanielaendara@yahoo.com con número telefónico +1 (818) 281-1395. La compareciente es una persona hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien se le denominará MANDANTE. SEGUNDA: MANDATO: Por medio del presente instrumento, la señora MARIA DANIELA ENDARA SUAREZ, de manera libre y voluntaria otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere para ser aplicado en la República del Ecuador, de forma amplia y suficiente cual en derecho se requiere a favor del Abogado señor SANTIAGO ISMAEL TORRES ERAS, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno tres cinco cinco siete uno cuatro seis (1713557146), abogado en libre ejercicio de la profesión, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diecinueve guión cuatrocientos dieciocho (17-2019-418) registrada en el Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura del Ecuador, para que a mi nombre y representación realice los siguientes actos: a) Obtener a nombre de la MANDANTE la posesión efectiva de los bienes pro indiviso dejados por su padre, el causante señor CARLOS ALEJANDRO ENDARA CROW con cédula de ciudadanía número 1701197509, sobre la cuota hereditaria que le corresponde, realice todos los trámites necesarios y concernientes a la obtención de la mencionada posesión efectiva ante las instituciones que correspondan, y su respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito y demás Registros de la Propiedad o Mercantil según la ubicación de los inmuebles del causante en territorio ecuatoriano. b) Obtenga clave y usuario ante el Servicio de Rentas Internas para la respectiva Declaración del Impuesto a la Herencia sobre los bienes del causante. C) Declare y presente el formulario 108 y su respectivo anexo concerniente a la Declaración del Impuesto la Herencia, ante las oficinas del Servicio de Rentas Internas (SRI) y/o en la plataforma tecnológica de dicha institución. D) Venda y de en perpetua enajenación el porcentaje de derechos y acciones que poseerá mediante la mencionada posesión efectiva, sobre los bienes inmuebles dejados por el causante. E) Celebre la correspondiente escritura de compraventa en calidad de vendedor del porcentaje de derechos y acciones que poseerá sobre los bienes inmuebles dejados por el causante. F) En tal virtud, para tal efecto EL MANDATARIO queda facultado para suscribir escrituras públicas de promesa de compraventa y compraventa; así como, para pactar precios, anticipos, plazos y recibir el dinero producto de la venta. g) Para que en su nombre y representación paque todo tipo de impuesto que por transferencia de dominio se requiera. H) Para que en su nombre y representación obtenga cuanto certificado y documentos sean necesarios sobre los bienes inmuebles dejados por el causante. I) Para cumplir con el presente mandato, EL MANDATARIO queda facultado para suscribir cualquier tipo de documento público o privado, formularios, escritos, declaraciones juramentadas, etcétera con la finalidad de realizar todos los trámites correspondientes hasta culminar con la transferencia de dominio del bien inmueble a favor del comprador. J) EL MANDATARIO podrá obtener a nombre de LA MANDANTE la señora MARIA DANIELA ENDARA SUAREZ la correspondiente clave y usuario en el Portal de Servicios Municipales del Distrito Metropolitano de Quito y a su vez podrá suscribir a su nombre el Acuerdo de Responsabilidad y Uso de Medios Electrónicos y suscribir el correspondiente Formulario de Declaración de Impuestos por Transferencia de Dominio sobre el porcentaje de los inmuebles que le corresponde dejados por el causante. MANDATARIO queda facultado para suscribir escrituras públicas aclaratorias, ampliatorias, modificatorias, resciliaciones, etcétera, necesarias para llegar a dar cumplimiento a lo determinado en el presente mandato. A fin de que no sea la falta de estipulación y que no conste en el presente mondato, lo que obse el fiel cumplimiento del mismo, inclusive EL MANDATARIO queda investido de las facultades con tantas en el Código Civil y Código Orgánico General de Procesos. Presente la compareciente, declara que Aacepta el total contenido del presente instrumento público, por ser otorgado en beneficio y seguridad de sus intereses.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s). Al amparo de la Ley de Comercio Electrónico y su Reglamento, el mandatario queda autorizado para acudir ante un notario público o autoridad competente y solicitar la materialización del presente documento notarial electrónico, certificando que el documento materializado corresponde al documento original.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

MARIA DANIELA ENDARA SHAREZ

MAGGIE DOLORES PADILLA STERRA CONSUL DEL ECUADORA

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) - Dado y sellado, el 14 de noviembre de 2024 (V)

MODERIX ORNALO

LAVIERRA

MAGGIE DOTORES PADIL CONSULIDE ECUADOR

Arancel Consular: 1.1

Valor: 60,00

REPUBLICA DEL ECUADOR

30.00

DÓLARES
TIMBRE
CONSULAR
DELOMATICO

Z 1381282

REPUBLICA DEL ECUADOR

30.00

DÓLARES

TIMBRE

CONSULAR Y

OIPLOMATICO

NOTARIA

Z 1381283







REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y GEDULACIÓN.



No. 171500802-3

NOTARÍA VIGESIMA NOVENA

FOLANDO FALCONI



CÉDULA DE CIUDADANIA APELLIDOS YNOMBRES ENDARA SUAREZ MARIA DANIELA LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA FECHA DE NACIMIENTO 1980-05-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F ESTADO CIVIL CASADO DIEGO ANTONIO CARVAJAL SANTAMARIA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENDARA CROW CARLOS ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SUAREZ RIVADENEIRA MARCIA DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN 2015-06-19 EECHA DE EXPIRACIÓN

2025-06-19

E333312222

RAZÓN: Doy le que el presente documento que consta de Z foja J útil (2) compulsa de la copia que me fue exhibida y devuelta a interesado.

Quito a, 1 (1) FFR. 2025

Dr. Rolando Falconi Molina

ANDO FALCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDA



Número único de identificación: 1713557146

Nombres del ciudadano: TORRES ERAS SANTIAGO ISMAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 13 DE NOVIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: TORRES SANTAMARIA SIXTO ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ERAS PAZMIÑO NANCY MARIELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE MAYO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE FEBRERO DE 2025

Emisor; ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 253-110-33521

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente









JUNTA No. 0007 MASCULINO





CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LA ELECCIONES GENERALES 2025

sancionado de acuerdo a lo que establece al artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Corto de la Democracia.

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a,

1 0 FEB

CC Nº 1713557146

Dr. Rolando Falconi M Pario Vigesimo noveno del car





Se protocolizo ante mi y en fe de ello confiero ésta SEGUNDA copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 1 0 FEB. 2025 Quito a,

Dr. Rolando Falcon



